



Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO



Bases de la convocatoria del I Concurso de Junior Empresa de la Universidad de Málaga

El Movimiento Asociativo Internacional Junior Empresa es una red asociativa internacional de jóvenes universitarios emprendedores. La Confederación Española de Junior Empresa agrupa a las Junior Empresa de las universidades españolas.

La Universidad de Málaga, comprometida con el fomento de la cultura emprendedora entre sus estudiantes, considera conveniente la promoción de proyectos de nuevas Junior Empresa como vía para facilitar la adquisición de las competencias necesarias para el emprendimiento y la innovación.

Primera. OBJETO:

La Universidad de Málaga, con la colaboración de la Fundación Andalucía Emprende, organiza la primera edición del concurso de proyectos de Junior Empresa en el ámbito de la Universidad.

El concurso tiene como objetivo promover entre el colectivo de estudiantes de la Universidad de Málaga la presentación de proyectos empresariales o ideas de negocio innovadoras y sostenibles que se puedan desarrollar simultáneamente con los estudios y servir de práctica empresarial y adquisición de habilidades formando parte del Movimiento Asociativo Internacional Junior Empresas.

El Programa pretende dar la oportunidad a los estudiantes universitarios para elaborar proyectos de Junior Empresa, fomentar la cultura emprendedora de los estudiantes de la Universidad de Málaga y mejorar su aprendizaje mediante la práctica empresarial, promoviendo la constitución de nuevas Junior Empresa en los diferentes centros universitarios.

Segunda. Junior Empresa

Las Junior Empresas son asociaciones creadas y gestionadas íntegramente por estudiantes universitarios al mismo tiempo que desarrollan sus estudios universitarios. Estas asociaciones universitarias, sin ánimo de lucro, siguen una

filosofía empresarial, donde los ingresos que se obtienen por la realización de alguno de sus servicios se reinvierten en la propia Junior Empresa.

Para una mayor información sobre las Junior Empresas se puede consultar: www.ceje.org

Tercera. Proyectos.

La propuesta consistirá en la elaboración de una idea de creación de una Junior Empresa con los proyectos que se van a llevar a cabo, en cualquiera de las ramas del conocimiento contenidas en los planes de estudios: Artes y Humanidades, Ciencias, Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales y Jurídicas e Ingeniería y Arquitectura. Deberán ser originales y haber sido realizados por el/la autor/a o autores de los mismos.

Cuarta. Solicitantes y/o destinatarios

Los proyectos deberán ser presentados por grupos de estudiantes de al menos tres miembros, menores de 30 años, y que cursen estudios de Primer, Segundo ciclo, Grado y Postgrado de la Universidad de Málaga.

Preferentemente, los proyectos estarán integrados por personas de la misma titulación o de la misma Facultad o Escuela, aunque si el proyecto lo requiere (y se justifica debidamente) éste podrá estar integrado por alumnos de diversas titulaciones que hayan decidido crear una Junior Empresa con carácter multidisciplinar.

Es recomendable estar en disposición de constituir o tener constituida una asociación.

También podrán concursar asociaciones estudiantiles, formalmente constituidas, que elaboren un proyecto para esta convocatoria.

No se podrá presentar más de un proyecto por persona física.

Quinta. Entrega de candidaturas.

Cada candidatura deberá entregar un proyecto que incluirá como mínimo un índice de contenidos con los siguientes puntos:

- Nombre del proyecto.

- Relación de participantes y titulación.
- Objetivo del proyecto.
- Descripción de la actividad y/o actividades que se van a desarrollar.
- Producto o servicio que se pretende llevar a cabo y las necesidades a las que responde en la sociedad.
- Características innovadoras.

Se establece un límite de extensión de 10 páginas y serán entregados en formato pdf. Los proyectos deberán ir acompañados de la fotocopia del DNI de los miembros de la candidatura.

Se podrán presentar las candidaturas desde el 25 de Noviembre de 2014 hasta las 14:00 horas del 25 de Febrero de 2015. Las solicitudes enviarán por correo electrónico a emprende@uma.es

La relación de candidaturas aceptada se publicará en la página web de la Universidad de Málaga en el plazo de cinco días hábiles a contar después de terminar el plazo de solicitudes. Los interesados podrán presentar alegaciones o aportar la documentación que estimen conveniente en el plazo de cinco días hábiles, a partir de la fecha de resolución.

Sexta. Premios

Se concederán un total de tres premios:

- Primer premio: La Universidad de Málaga, se compromete a contratar servicios relacionados con la actividad propuesta en el proyecto premiado, por un importe máximo de 2000 euros.
- Segundo premio: La Universidad de Málaga, se compromete a contratar servicios relacionados con la actividad propuesta en el proyecto premiado, por un importe máximo de 1000 euros.
- Tercer premio: se compromete a contratar servicios relacionados con la actividad propuesta en el proyecto premiado, por un importe máximo de 500 euros.

Las respectivas cantidades económicas suponen un compromiso de trabajo de las asociaciones premiadas con la Universidad de Málaga para desarrollar su proyecto.

El periodo disponible para realizar la actividad contratada por la Universidad de Málaga a cada uno de los proyectos premiados empezará el día siguiente a la resolución definitiva del concurso y acabará el 30 de noviembre de 2015.

Séptima. Compromisos del premiado:

Los grupos ganadores se comprometen a desarrollar y realizar el proyecto presentado y a darse de alta como Asociación Universitaria.

Octava. Criterios de selección

Las solicitudes se evaluarán atendiendo a los siguientes criterios:

- Carácter innovador del proyecto: originalidad, creatividad e innovación respecto a procesos y productos.
- Viabilidad de la propuesta.
- Justificación del uso del espacio y los recursos del centro (en caso de que sea necesario).

Novena. Jurado.

El Jurado encargado de valorar las solicitudes, estará formado por:

- D. José Angel Narváez Bueno, Vicerrector de Coordinación Universitaria.
- D. Rafael Ventura Fernández, Director de Secretariado de Innovación y Emprendimiento
- Dña. Ana Isabel Rodríguez Rejón, Presidenta de la Asociación de Junior Empresas del Sur.
- D. Alberto Azevedo Hermida Coordinador de diseño y estrategia en Andalucía Emprende
- D. Antonio Peñafiel, Director técnico de Cooperación Empresarial y Promoción de Empleo.

El Jurado podrá acordar la concesión de otros reconocimientos mediante diplomas acreditativos que no reportarán dotación económica ni de ninguna otra índole.

Los participantes o equipos ganadores serán informados de ello a través del número de teléfono o correo electrónico facilitado a la Organización, informando ésta a los ganadores del lugar, fecha y hora en que se les hará entrega de los Premios.

El jurado se reserva la posibilidad de declarar los premios desiertos. La Universidad de Málaga, así como las Instituciones participantes en el Jurado, quedan eximidos de cualquier responsabilidad relativa a la propiedad o autoría de las ideas presentadas.

Décima. Publicidad de los Premios

La Universidad de Málaga podrá hacer publicidad de los proyectos premiados en los medios que se consideren más adecuados. En cualquier caso, se podrán difundir las características generales de las ideas presentadas y, en su momento, el nombre de los proyectos ganadores, su actividad así como las personas integrantes del equipo promotor.

Decimoprimer. Responsabilidad

La Universidad de Málaga velará por el buen desarrollo de los proyectos premiados, ofreciendo formación y asesoramiento para el desarrollo de su actividad.

Los promotores de los proyectos premiados se comprometen a asistir a las acciones de formación empresarial organizadas para ellos, así como a hacer uso responsable de las instalaciones que les sean adjudicadas, o renunciarán expresamente a su uso en el caso de no necesitarlas.

Decimosegunda. Aceptación de las bases.

La participación en esta convocatoria supone la plena aceptación de las presentes bases, cuya interpretación corresponde al jurado correspondiente.

La Universidad de Málaga se reserva el derecho de interpretar o modificar las condiciones de la presente convocatoria en cualquier momento. En todo caso se compromete a comunicar los cambios realizados de forma que todos los participantes tengan acceso a dicha información, en los mismos términos utilizados para publicar estas bases, siempre que ello fuera posible.